



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 113-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 21 de febrero de 2025



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 099-2024-D-FCB-UNAP, de fechas 21 de febrero de 2025, en el cual se adjunta el oficio N.º 057-2025-DEP-B-FCB-UNAP, doña **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita el reingreso por retiro definitivo por abandono de estudios (10% UIT), del Semestre Académico 2025-I del estudiante **JOSEPH FRANK GRANDEZ UTIA** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, en atención al oficio N° 068-2025-OAA-FCB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 057-2025-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 21 de febrero de 2025, doña **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita el reingreso por retiro definitivo por abandono de estudios (10% UIT), del Semestre Académico 2025-I del estudiante: **JOSEPH FRANK GRANDEZ UTIA** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas,

Que, con Oficio N.º 068-2025-OAA-FCB-UNAP, de fecha 19 de febrero de 2025, doña **EMELDA TEJADA DEL CASTILLO**, Responsable del Soporte Administrativo en el Área de Asuntos Académico de la FCB, en atención al decreto N° 026-2025-EP-B-FCB-UNAP, hace llegar los datos académicos y su condición del estudiante: **JOSEPH FRANK GRANDEZ UTIA**, Código Universitario N° **2140823**, DNI N° **71465675**, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, considerado como reingreso por retiro definitivo por abandono de estudios (10% UIT), de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, la misma que ha sido revisada a través del Sistema Académico SIGAU;

Que, en mérito a lo visto en concordancia con los considerandos y lo establecido en el Cap. N° 17 REINGRESO, Art. N° 73° del REPUNAP, la Ley Universitaria; y en uso de las atribuciones que le confiere, el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el Reingreso Académico y Matrícula en el Semestre Académico 2025-I del estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, que a continuación se detalla:

DNI	C.U	Nombres y Apellidos	Reingreso
71465675	2140823	JOSEPH FRANK GRANDEZ UTIA	2023-1 – Último Semestre Estudiado. 2023-2 } 2024-1 } No estudia 2024-2 } 2025-1 –Reingreso por retiro definitivo por abandono de estudios (10% UIT).

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Bлга. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana

C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)

Cc.: VRAC, DIGRAA, OAA (FCB), Esc. P-B, Secretaria Acad. (2)